

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de julio de 1969

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número	24735
Vendido en Madrid	
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 24734 y 24736.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 24701 al 24800, ambos inclusive (excepto el 24735).	
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	35
5.999	5
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número	18412
Vendido en Valencia, Vejer de la Frontera, Villena, Sevilla, Barcelona, Madrid, Cartagena, Morón de la Frontera, Las Palmas y reserva.	
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 18411 y 18413.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 18401 al 18500, ambos inclusive (excepto el 18412).	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	47662
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 47661 y 47663.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 47601 al 47700, ambos inclusive (excepto el 47662).	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	06249
Vendido en Almazora, Madrid, Trujillo, Santander, Guadalajara, Barcelona, Vélez-Málaga, Sueca, Zaragoza y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	27147
Vendido en Sevilla, Alcalá la Real, Estella, Alsasua, Palma de Mallorca, Algeciras, Madrid, Gijón, León y Reus.	
18 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
	2869 3452 9837
1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
084 343 484 620 734 847	
091 413 500 635 739 892	
198 434 600 889 755 906	
284 435 618 697 765 990	
334 479 619 711 818 898	

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 26 de julio de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de agosto de 1969.

ESPECIAL DE VACACIONES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de agosto, a las trece y quince horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 70.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 4.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	8.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	1.500.000
4 de 200.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	800.000
20 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	2.000.000
1.500 de 10.000 (quince extracciones de 3 cifras) ...	15.000.000
4 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior a cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	742.000
198 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	1.980.000
1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios	19.980.000
19.998 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	19.998.000
23.727	70.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de los cinco bombos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9. El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas, se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 200.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagaran en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida